CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:42:16
Recibo No. S000263197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dUYsCUpyDZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO
Nit : 901757498-1
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501899
Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : EL PEÑON 15 14 SN CA 354 - 240 C 10
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : amoelcampodesdequenaci@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203040027
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : EL PEÑON 15 14 SN CA 354 - 240 C 10
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : amoelcampodesdequenaci@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023, con el No. 7081 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de agosto de 2123.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto de la entidad es: 1. La asociación tiene como objeto promover la paz, la recuperación del tejido rural y la prosperidad sostenible en los territorios de Norte de Santander, reuniendo a campesinos productores y artistas en un esfuerzo colaborativo. Buscamos fomentar la cultura, la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la diversidad de cultivos, mientras preservamos y promovemos el patrimonio cultural inmaterial campesino. Aspiramos a fortalecer la educación ambiental y a promover el bienestar social a través de proyectos y programas que involucren a la comunidad en la protección del entorno, la promoción de especies menores y la creación artística. Nuestro objetivo es tejer una red de acción positiva que contribuya a la construcción de una sociedad mas justa, resilente y conectada con su patrimonio y el medio ambiente. 2. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional. 3. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de sus miembros activos, en todo lo referente a la formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías de acuerdo con las leyes y sus propios estatutos. 4. Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales. 5. Cooperar con el estado y con entes territoriales del orden municipal, regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos, al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares que promuevan la paz, los derechos humanos, el desarrollo económico, la enseñanza cultural, así como la defensa de los derechos ambientales y de los pueblos. 6. Realizar seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales sobre temas relacionados con emprendimiento, proyectos productivos, proyectos artisticos, defensa de los derechos ambientales y cualquier tema que beneficie a los asociados y a toda la comunidad de este departamento. 7. Estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales y con entes privados en programas de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, educación, arte y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial las tendientes a promover la unidad regional, la integración y la cooperación. 8. Fomentar acciones de sensibilización y participación social a fin de extender el valor de la convivencia, la solidaridad y la cooperación. 9. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida. 10. Promover el desarrollo integral de las comunidades de Ocaña, su provincia, el Catatumbo y el departamento Norte de Santander a través de proyectos productivos y capacitaciones en emprendimiento que involucren la cultura agropecuaria y artistica de la región. 11. Promocionar y fomentar la paz y la recuperación del tejido social en la zona rural. 12. Crear un espacio de colaboración que integre la cultura, la producción agropecuaria, el arte y la seguridad alimentaria en armonia con el entorno. 13. Promover la soberanía alimentaria mediante la implementación de prácticas agrícolas sustentables y la diversificación de cultivos, incluyendo la crianza de especies menores. 14. Preservar y enriquecer el patrimonio cultural inmaterial campesino, celebrando tradiciones, conocimientos ancestrales y expresiones artísticas que dan identidad a nuestra región. 15. Concienciar sobre la importancia de la conservación ambiental y la biodiversidad en los territorios rurales. 16. Fomentar la coexistencia equilibrada entre el ser humano y la naturaleza. En desarrollo de su

objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: Crear y fomentar grupos, eventos y capacitaciones en todos los oficios propios de caracter productivo que el ser humano pueda desarrollar dignamente para mejorar su calidad de vida y que le presten un servicio a su familia y a la comunidad. Acceder a recursos gubernamentales y establecer alianzas estrategicas para la implementación de proyectos culturales, educativos y productivosque beneficien a nuestros miembros y a la comunidad en general. Patrocinar programas de emprendimiento, sociales, artísticos, recreo-deportivos y/o ambientales, en articulación con entidades públicas y/o privadas que busquen fines similares, que correspondan a necesidades específicas y que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable. Desarrollar iniciativas de agro industrialización responsables que agreguen valor a los productos locales, generando oportunidades de crecimiento económico y social en armonía con nuestra identidad cultural y el cuidado del entorno. Fomentar y apoyar proyectos de creación de economía solidaria. Celebrar, en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y financieras. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general todo acto y/o contrato que sea necesario para cumplir o facilitar los objetivos y fines previstos en estos estatutos. Recibir donaciones de personas naturales y/o jurídicas, ongs nacionales o internacionales, naturales o jurídicas, instituciones nacionales o extranjeras, así como también celebrar convenios con ellas, para buscar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

PATRIMONIO

Patrimonio: $700.000.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la entidad es el Presidente nombrado para períodos de cuatro (4) años. El representante legal suplente es el Vicepresidente nombrado para períodos de cuatro (4) años. Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. d. El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 25 smlmv. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la asociación; en cuanto excedan de estos límites solo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 7081 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NAZLY JULIANA NAVARRO MALDONADO	C.C. No. 1.091.656.359
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FABIAN DARIO NAVARRO MALDONADO	C.C. No. 5.469.442

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 7081 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NAZLY JULIANA NAVARRO MALDONADO	C.C. No. 1.091.656.359
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIAN DARIO NAVARRO MALDONADO	C.C. No. 5.469.442
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA FERNANDA NAVARRO MALDONADO	C.C. No. 1.091.658.911
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR JULIO NAVARRO GUERRERO	C.C. No. 5.444.334
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAYRA ALEJANDRA NAVARRO MALDONADO	C.C. No. 37.333.904

REVISORES FISCALES

Por Acta del 15 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 7081 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE LUIS ROJAS CASTILLO	C.C. No. 13.176.394	180306-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: P8553

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretario

Fecha expedición: 03/06/2026 - 09:42:17
Recibo No. S000263197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dUYsCUpyDZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****